

N. 0.587.250



sesiones del tres y diez y siete del mes
 actual; desapareciendo la de que el recan-
 dador pueda dejar de cobrar, en el
 caso que este Ayuntamiento cesare en
 sus funciones, deviendo continuar por su
 todo el año cononome hasta haber efeti-
 vo tanto este respecto cuanto el de con-
 sumos si se hiciere; y encontrandose pre-
 sente el D. Fernando Lascales Lajar, acep-
 to el nombramiento de recaudador, a cuyo
 efecto obliga sus bienes habidos y por
 haber para responder de dichos repor-
 tos; y conforme al Ayuntamiento
 excepto el concejal D. Jon Ramon
 Navorro que manifiesto ser inoficien-
 te la fianza ofrecida se acepto este
 contrato. En este estado por los recan-
 dadores salientes y por su entrega al su-
 vo, D. Fernando Lascales de los mil cuato-
 cientos quince mrs. metalico que tenian
 cobrados y ademas de todos los recibos
 por cobrar del primer trimestre; que
 el quedor conforme con los cuentas pre-
 sentadas por los salientes y de acortar el
 cargo firmara al final de esta acta y
 de todo que se recorde se abona a los empleados el 1.º trimestre y demas pensiones
 que se den otros los objetos de la misma
 y levanto la sesion, firmando de los

